

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	76-001-31-03-007-2009-00428-00
Proceso	Verbal
Demandante	Fabián Quintero Mora y otros
Demandado	IPS Médicos y otros
Providencia	Auto Interlocutorio No. 245
Decisión	Concede apelación adhesiva

Teniendo en cuenta que el apoderado judicial del extremo demandante allegó memorial presentando apelación adhesiva a la sentencia proferida el 10 de marzo de 2021 por este Despacho, el Juzgado, de conformidad a lo estipulado en el parágrafo del artículo 322 del Código General del Proceso,

RESUELVE

- 1. Conceder el recurso de apelación adhesiva presentado por el extremo demandante.
- 2. Ejecutoriado este proveído, remítase el expediente al Tribunal Superior de Cali (reparto), para lo de su competencia. La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto por el Ministerio de Justicia y del Derecho en el Decreto 806 de junio 04 de 2020.

NOTIFIQUESE

[Firma manuscrita]

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

047

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 053 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 9 de abril de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario